

LA DEPURACIÓN DE LOS CIENTÍFICOS ESPAÑOLES ENTRE 1936 Y 1939. UN CASO DE ESTUDIO: BLAS CABRERA FELIPE

FRANCISCO A. GONZÁLEZ REDONDO
MIGUEL A. VILLANUEVA VALDÉS
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

ABSTRACT

La sublevación militar del 18 de julio y consecuente Guerra Civil puso fin a un período crucial de la Historia española que, tomando como punto de partida el desastre de 1898, había supuesto una aproximación a los estándares culturales y científicos de nuestro entorno europeo inimaginable al comenzar el siglo XX.

The military revolt of the 18th of July and the Civil War which followed put an end to a crucial period in Spanish History that, taking as starting point the 1898 «disaster», meant an approach to European cultural and scientific standards which were unimaginable at the beginning of the XXth century.

Entre 1936 y 1939 tuvo lugar un sistemático proceso de «depuración» en el que se vieron implicados todos los empleados públicos españoles y, en particular, los dependientes del Ministerio de Instrucción Pública: unos acusadores, otros acusados.

Between 1936 and 1939 a systematic purge took place among all public employees and, in particular, those pertaining to the Ministry of Public Instruction: some accusers, the rest accused.

En este artículo se documenta el caso concreto de la depuración de uno de nuestros científicos más importantes, el que puede considerarse el «padre»

In this article a particular case study is presented: the purge of one of our most relevant scientists, which can also be considered the «father» of Spanish Physics, Blas Cabrera. We

de la Física española, Blas Cabrera, recurriendo tanto a fuentes bibliográficas usuales como a hemerotecas y a expedientes inéditos conservados en diferentes archivos.

make use not only of usual bibliographical references, but have recourse as well to documents not known hitherto, found in different archives.

Palabras clave: Blas Cabrera Felipe, Ciencia y Sociedad, Depuración, España, Exilio, Guerra Civil, Universidad

1. A modo de introducción: el proceso de depuración

El 11 de noviembre de 1936, en el marco de confrontación fratricida por todos evocable, aparecía publicada¹ una Disposición del día 8, firmada por Francisco Franco Bahamonde en Salamanca, con un preámbulo que sirve de prólogo adecuado para el tema que estudiamos en este trabajo:

«El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la Enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria.»

Para proceder a estas «revisiones profundas» se creaban con carácter temporal las comisiones que debían realizar la depuración de cada uno de los estamentos docentes. La correspondiente al personal universitario² estaba compuesta por cinco miembros, tres de los cuales serían Catedráticos de Universidad, personas todas ellas «libremente elegidas» por el Presidente de la Junta Técnica del Estado³, Fidel Dávila Arrondo, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, presidida por José María Pemán Pemartín, entidad desde la que se darían las oportunas órdenes para el cumplimiento de lo decretado y se formularía el «plan de reorganización y estudios»⁴.

Ese mismo día 11 se publicaban también las «Reglas para aplicación del Decreto 8 de Noviembre actual», firmadas en Burgos el día 10 por Fidel Dávila y dirigida a José María Pemán. De acuerdo con dichas «Reglas», las diferentes

comisiones constituidas para cada estamento particular podrían «reclamar de cuantas Autoridades, Centros y personas lo estimen conveniente, cuantos informes crean necesarios sobre la conducta profesional, social y particular, así como actuaciones políticas del personal cuyos antecedentes y actuación les corresponda investigar, con objeto de poder formar un concepto acabado y total de cada uno de los interesados», debían instruir e informar los expedientes en el plazo de un mes y la Comisión de Cultura y Enseñanza acordaría las sanciones que estimara procedentes. Mientras se iban realizando las depuraciones, continuaron dictándose nuevas disposiciones⁵.

Por Ley del 30 de enero de 1938 se constituyó el primer Gobierno presidido por el General Franco, organizándose la Administración del Estado en Departamento Ministeriales. El Ministerio de Educación Nacional se puso en manos de Pedro Sáinz Rodríguez, quien había sido anteriormente Delegado Nacional de Educación y Cultura de FET y de la JONS [ALTED, 1991, p. 97], y el 11 de marzo de 1938 se crea dentro del Ministerio una «Oficina Técnico-Administrativa» especial para coordinar las depuraciones.

A medida que el fin de la Guerra Civil se avizoraba próximo el proceso global de depuración se retomaba con especial intensidad, y con el punto de partida que imponía Franco, tal como transcribíamos arriba, parecía claro que el profesorado universitario iba a verse afectado profundamente. En efecto, una Orden del 28 de enero de 1939⁶, firmada en Vitoria por Sáinz Rodríguez, fijaba que todos los funcionarios (en general) que hasta ese momento no hubieran pedido su rehabilitación y/o no tuvieran su expediente resuelto deberían solicitar el reingreso en su puesto anterior al 18 de julio. En particular, en el Artículo 4^o, se refería al mundo de la Universidad en los siguientes términos:

«El Profesorado de la Universidad perteneciente a los Escalafones del Estado dirigirá sus solicitudes de reingreso al Presidente de la Comisión depuradora creada en el Artículo 1^o del Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y que actualmente tiene su domicilio en Zaragoza».

Otra Orden de 4 de febrero de 1939⁷, de la que se hizo amplio eco la prensa española, expulsaba de la Universidad a un apreciable número de catedráticos y profesores porque «han prestado servicios al gobierno republicano después del comienzo de la guerra y aún con fecha anterior han laborado contra el espíritu nacional y el prestigio español»⁸. Sin embargo, el proceso no había hecho más que comenzar⁹. La

nueva Ley de 10 de febrero de 1939, en la que se establecían las «Normas para la depuración de funcionarios públicos», recogía las intenciones del régimen victorioso:

«Es deseo del Gobierno llevar a cabo esta depuración con la máxima rapidez y dentro de normas flexibles que permitan reintegrarse rápidamente a sus puestos a aquellos funcionarios que lo merecen por sus antecedentes y conducta, y, al mismo tiempo, imponer sanciones adecuadas, según los casos, a los que incumpliendo sus deberes, contribuyeron a la subversión y prestaron asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los puestos de mando de la Administración».

Todos los funcionarios debían presentar ante la Jefatura Provincial del Cuerpo al que pertenecieran, o ante el correspondiente Ministerio una declaración jurada en la que se especificasen los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del interesado.
- b) Cuerpo o Servicio a que pertenezca.
- c) Categoría administrativa.
- d) Situación en que se encontrare y destino que desempeñare el día 18 de julio de 1936.
- e) Si prestó adhesión al Movimiento Nacional y en qué fecha y forma lo efectuó.
- f) Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, a alguno de los autónomos que de él dependían, o a las Autoridades rojas, con posterioridad al 18 de Julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción.
- g) Servicios prestados desde el 18 de Julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o servicio, como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieren sido por rigurosa antigüedad.
- h) Servicios prestados a favor del Movimiento Nacional.
- i) Sueldos, haberes, o cualquier otra clase de emolumentos, percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaron.
- j) Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación y, en su caso, del cese; cotizaciones voluntarias o forzosas a favor de partidos, entidades sindicales, o Gobierno, que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuvieran carácter de partido político.

- k) Si pertenece o ha pertenecido a la Masonería, grado que en ella hubiere alcanzado y cargos que hubiere ejercido; y
- l) Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Se pretendía tanto reintegrar pronto a los más adeptos al régimen, con los que comenzaban su labor los instructores, como que éstos pudieran servir de testigos (y acusación) en las investigaciones posteriores de los «depurables». Y, como parece obvio, todos los funcionarios se vieron involucrados: unos, acusadores; otros, acusados; el resto, implicados. Nadie quedó a salvo; ninguno pudo permanecer neutral. Además de la declaración jurada personal, se veían obligados a realizar otras declaraciones complementarias incriminatorias del personal de su entorno sobre los que había certeza, sospecha, deseo o, simplemente, decisión de que se les pudiera aplicar cualquiera de los cargos mencionados.

Para el personal dependiente del Ministerio de Educación Nacional se determinaba en las «Disposiciones adicionales» que la depuración se realizaría «con arreglo a normas especiales que al efecto se dicten, teniendo en cuenta las concretas promulgadas desde un principio para realizar la citada depuración y la peculiaridad de la misión docente». En consecuencia, el 18 de marzo de 1939 firma Sáinz Rodríguez una nueva Orden específica para el personal de su Ministerio, creando la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración. Toma como punto de partida el mantenimiento tanto de todas las sanciones impuestas hasta ese momento como la composición y funcionamiento de las Comisiones depuradoras del personal de Enseñanzas Primaria y Media. Sin embargo, «dado su reducido número», para proceder contra el personal de las Universidades y las Escuelas Especiales (por ejemplo, de Ingenieros) el Ministerio designará Jueces Instructores propios, coordinado por la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media a través de los diferentes Rectorados.

Tras el fin de la Guerra, cuando el Régimen inicia su reorganización a medida que se van definiendo los ámbitos de poder de los diferentes sectores del bando victorioso, las riendas del Ministerio de Educación van a cambiar de manos. El 29 de abril de 1939 cesa por Decreto el monárquico Sáinz Rodríguez, haciéndose cargo interinamente de la Cartera el Ministro de Justicia, Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno. En todo caso, quien quedó a cargo del Ministerio fue el entonces Subsecretario, Alfonso García-Valdecasas, hasta que el 10 de agosto de 1939 tomó posesión el nuevo Gobierno, recayendo en José Ibáñez Martín la Educación Nacional. En estos meses de transición, y mientras se articulaba la inevitable

reforma universitaria¹⁰, las actividades en el Ministerio se centraron en la intensificación del proceso de depuración.

2. Planteamiento de un caso concreto de estudio

En la relación que acompañaba a la Orden del 4 de febrero de 1939 aparecía, entre otros, el Catedrático de Electricidad y Magnetismo de la Universidad Central de Madrid Blas Cabrera Felipe, quien se encontraba en París desde octubre de 1936. La situación era especialmente grave puesto que, además, en el Artículo 13 de la Ley posterior del 10 del mismo mes se explicitaba que los funcionarios públicos que se hallasen en el extranjero o en territorio todavía no «liberado», y se considerara, por ejemplo, que «pudiendo haber colaborado al triunfo del Movimiento Nacional, no lo habían hecho», podrían ser separados del servicio por acuerdo del Ministro respectivo, sin necesidad de que se tramitase un expediente especial ni que se concediera audiencia a los interesados. Aun así, en las «Disposiciones finales» se abría una pequeña posibilidad de maniobra, dado que en ellas se recogía que aquellas sanciones que hubieran sido impuestas a funcionarios públicos con anterioridad a la promulgación de esta Ley, podrían ser revisadas por la Administración.

De nuevo, la Orden del 18 de marzo para funcionarios docentes, contemplaba como cargos concretos que conllevarían sanción, entre otros: a) la pasividad evidente de quienes pudiendo haber cooperado al triunfo del Movimiento Nacional, no lo hubieren hecho; y b) las acciones u omisiones que, sin estar comprendidas expresamente en los apartados anteriores, implicaran una significación antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional. Sin embargo, también consideraba que la aportación de nuevos elementos de juicio podría llevar a la apertura de algún expediente para la revisión de los fallos sancionadores, para lo que se debía obtener un informe del Director General de Enseñanza Universitaria.

Estas noticias le llegaron a Cabrera a París por medio de una carta (que incluía un recorte de periódico con noticias sobre el tema) enviada por su hermano Juan, también Catedrático de Física —en la Universidad de Zaragoza— e inmerso él mismo en otro doloroso proceso de depuración¹¹. Teniendo en cuenta las Leyes del 10 de febrero y 18 de marzo, a D. Blas, depurado y sancionado, sólo le quedaba iniciar las gestiones para que se concediera la apertura de la revisión y, en su caso, se suspendieran las causas.

Así, el 11 de abril de 1939, después de mantener diferentes contactos verbales en París con el Embajador de España, José F. Lequerica, el físico canario envía a éste una carta (acompañada de un escrito en el que describe su actuación al frente de la Universidad Internacional de Verano en Santander tras la sublevación militar) en la cual solicita la anulación de la disposición sancionadora. El 14 de ese mes remite Lequerica al Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana, copias de los mencionados escritos, y este último los envía al Ministro Sáinz Rodríguez.

Estos documentos, localizados en el «Expediente de Depuración» de Cabrera¹², completados con otros escritos inéditos y diferentes referencias bibliográficas, no sólo permiten realizar una aproximación documentada a ese período tan complejo y doloroso para Cabrera correspondiente a los años de la Guerra Civil española y las circunstancias consecuenciales, sino que también aportan una confesión de sus propias concepciones.

3. Compromiso humano y actitud vital de Blas Cabrera

La mencionada carta de Cabrera al Embajador que se reproduce a continuación constituye una descripción autobiográfica de su personalidad y trayectoria profesional¹³. De ella destacamos —en cursivas— algunas frases especialmente significativas:

«París, 11 de Abril de 1939. Excmo. Sr. D. J. F. Lequerica, Embajador de España.

Mi respetado y querido amigo:

Esta carta recuerda a Vd. cuanto le dije ayer sobre la impresión que en mí produjo la disposición que me ha expulsado del profesorado sin que acierte a comprender los motivos que la han provocado, quizá porque hasta mí sólo ha llegado un suelto de periódico en el que se dice de modo general que las personas que figuran en la relación han prestado servicios al gobierno republicano después del comienzo de la guerra y aun con fecha anterior han laborado contra el espíritu nacional y el prestigio español.

Descartada toda actuación política en mi vida entera, y desde luego durante los últimos años en que he permanecido en París siguiendo con mi actividad estrictamente científica, había de buscar explicación en los últimos motivos y es el caso que todo mi trabajo ha tenido como animador el deseo permanente de mejorar la posición de España en el mundo científico. Naturalmente no es mi juicio quien haya de valorar el resultado de mi labor, pero

debo confesarle *que las constantes muestras de estimación que recibo de los colegas extranjeros habían llegado a convencerme de que mis esfuerzos no han sido completamente en vano*, y es con esta convicción con la que choca violentamente la referida interpretación que parece darse a mi actuación.

Acaso sean otros los motivos que inútilmente [...] ¹⁴ pero ¿cuáles?

Al comienzo de la guerra civil era yo Rector de la Universidad Internacional de Santander y en todo el tiempo que duró el curso de 1936 no creo haber cometido ningún acto merecedor de un castigo, mucho menos importante del que se me ha aplicado. En nota aparte le reflejo a V. fielmente el recuerdo que tengo de mi actuación.

En la segunda parte de la carta al Embajador describe sintéticamente D. Blas sus actividades en París desde octubre de 1936 ¹⁵, al mismo tiempo que continúa «confesando» el que denominamos su «compromiso humano y actitud vital»:

«Terminado aquel corto período [tras la vuelta a Madrid desde Santander] vine a París con motivo de una reunión del Comité Internacional de Pesas y Medidas, del que soy Secretario, y aquí he quedado, desde principios de octubre de 1936, *totalmente alejado de muestras luchas civiles*, primero porque como ya digo antes, *es el principio director de mi vida*, y segundo, porque temía crear dificultades a personas muy allegadas de mi familia que intervenían en las dos Españas.

Este absoluto aislamiento hizo que no aceptase volver a Madrid ni a Valencia desoyendo repetidos llamamientos por lo cual fui declarado incurso en abandono de destino con la sanción correspondiente aplicada por aquel gobierno hacia comienzos de 1937 ¹⁶.

Naturalmente desearía sinceramente la anulación de la disposición aludida, pero siempre conocer los motivos concretos en que se funda para poder replicar a ellos.

Sin más por hoy se reitera suyo affmo. a. q. s. m. B. Cabrera».

4. El Rectorado en la Universidad Internacional de Verano en Santander, julio-septiembre de 1936

En la «Nota» que acompaña a la carta al Embajador Lequerica, que también transcribimos a continuación, describe Cabrera su versión de los avatares durante el último curso de la Universidad Internacional de Verano ¹⁷. Se trata de unos hechos a

los que ya se han referido otros protagonistas directos de lo acontecido [HERRE-RA, 1967; PÉREZ-VITORIA, 1989; CHUECA, 1996]¹⁸, pero aquí lo conoceremos en detalle y de primera mano por el propio Rector¹⁹.

Comencemos leyendo sus palabras hasta el momento en el que describe sintéticamente los sucesos que constituirán la justificación para su depuración y sanción:

«Mi gestión al frente de la Universidad Internacional de Santander desde el 18 de Julio²⁰ de 1936 hasta su total disolución en Madrid el 13 de Septiembre del mismo año.

En el curso de 1936 fui designado por el Patronato de la Universidad Internacional de Santander, que presidía Don Ramón Menéndez Pidal, como Rector de ella, cargo que ya había ocupado los dos años anteriores, 1934 y 1935. En ella se desarrolló la vida sin graves incidentes hasta el final de su vida normal, 4 de Septiembre, aunque dicho período fue una constante preocupación para mí y cuantos orientaban su vida. Naturalmente, en el centenar de estudiantes, que comprendía alumnos universitarios, maestros, inspectores de 1^o enseñanza y profesores normales y de enseñanza secundaria, había representación de todas las ideas políticas, desde la extrema derecha a la extrema izquierda, con todas las vehemencias y espontaneidades propias de la juventud. Sin embargo, entre ellos no hubo en ningún momento, que yo recuerde, incidentes serios, pero las pocas exhibiciones de cada uno eran cuidadosamente recogidas y registradas por los camareros y camareras, pertenecientes a las asociaciones obreras de Santander. Las advertencias y amonestaciones que el profesorado y los estudiantes más cuerdos hacían, dándose cuenta de los peligros que ofrecía una exhibición permanente de opiniones políticas opuestas al régimen imperante, no tuvieron siempre éxito.

El pequeño claustro que regía la Universidad tuvo serios temores y llegó hasta repar- tirse la vigilancia nocturna de la casa para evitar episodios desagradables, sobre todo desde que se percató de la existencia de patrullas de vigilancia un tanto espontáneas que recorrían por la noche la Península de La Magdalena para descubrir imaginarios focos de espionaje. El peligro era evidente y dirigí todos mis esfuerzos a lograr que las autoridades suprimiesen las indicadas patrullas, descansando en los cuidados del profesorado de la casa. Pronto logramos nuestro objeto y recibimos la seguridad de que la Universidad sería respetada.

Y lo fue hasta tal punto que al cerrarse el Colegio Cántabro²¹ varios de sus profesores nos pidieron ser recogidos en la Universidad, por considerársela como el lugar más seguro de Santander. Fueron recibidos y con nosotros salieron de Santander.

Pero llegó el final del curso, el día 4 de Septiembre²², y a la media hora de concluirse la conferencia de despedida que según costumbre di como Rector, vinieron a detener a cinco de los estudiantes que se habían señalado en sus juicios contrarios a la política imperante²³. Cuantas gestiones realicé cerca del Gobernador y ante un tribunal constituido para conocer las reclamaciones por detenciones injustificadas fueron inútiles. Los cinco fueron

conducidos a la cárcel hasta que fueran vistas sus causas, no antes de quince días o un mes. El plazo era muy largo para esperar, corriendo el riesgo de que aumentase el número de los detenidos y tuvimos que decidir el viaje, limitando nuestra gestión a una recomendación con los caracteres del máximo interés, al propio tiempo que encargamos a los estudiantes que allí quedaban voluntariamente, según luego diremos, que los atendiesen todo lo posible. El final de aquellos muchachos fue bien triste, como tantas otras víctimas inocentes cuyo recuerdo congoja. Algún tiempo más tarde fueron trasladados a un barco prisión fondeado en la bahía y varios meses más tarde fueron matados con todos los que estaban allí encerrados».

Efectivamente, aunque todos los profesores sin excepción visitaron a los detenidos y cada uno en la medida de sus posibilidades realizó cuantas gestiones pudo para su liberación, resultó infructuoso. Fueron encarcelados en un barco-prisión fondeado en la bahía, el «Alfonso Pérez». Unos meses después, el 27 de diciembre de 1936, tras un bombardeo de la aviación nacional que ocasionó más de cincuenta muertos, la enardecida población santanderina se vengó en un centenar y medio de detenidos del barco, entre los que se encontraban los estudiantes [SAIZ VIADERO, 1988, vol. 9, p. 62].

Continuaba Cabrera relatando lo acontecido:

«Volviendo a la historia de la Universidad, al aproximarse la terminación del curso en los últimos días del mes de Agosto, planteé al Ministro de Instrucción Pública [Francisco J. Barnés Salinas] el problema de su disolución, proponiendo las tres únicas soluciones que entendía posibles:

1ª continuar con la Universidad abierta, claro que suministrando los créditos indispensables para la vida del centenar o algo más de alumnos que la componían;

2ª disolver en igual forma que todos los años dejando a cada cual que resolviese su problema personal; y

3ª emprender un viaje colectivo de retorno a Madrid a través del sur de Francia, claro que de dicho viaje quedaban excluidos cuantos tuviesen un motivo justificado para quedarse (habitar en un lugar próximo, tener familia con quien quedarse, etc.).

El Gobierno aceptó esta última solución imponiendo la condición de que todos los que saliesen en el viaje corporativo deberían regresar a España, entrando por Cataluña. Con ella se concedió un pasaporte colectivo que comprendió a cuantas personas yo señalé como conformes con la condición predicha, naturalmente bajo mi responsabilidad.

Así emprendimos el viaje saliendo de Santander el propio día en que fue ocupado Irún, cosa que no supimos sino durante el trayecto y ya muy cerca de San Sebastián cuando era imposible todo cambio de itinerario. El Embajador de Francia me propuso pasarnos a todos en dos días con el barco de guerra de que disponía, ofrecimiento que yo acepté, y gracias a él llegamos a San Juan de Luz. En los dos o tres días que invirtió la preparación del viaje a través de Francia recibí la visita de uno de los profesores procedentes del Colegio Cántabro, en su propio nombre y en el de un grupo de estudiantes solicitando que se les autorizase a separarse de la Universidad. Contesté que yo no podía hacerlo sin contraer una responsabilidad directa por las condiciones del pasaporte, pero que sabía que esta autorización mía no era necesaria, puesto que tampoco yo podía obligar a nadie a seguirme. Ellos mismos habían presentado al Subprefecto una denuncia atribuyéndome el intento de obligarles a partir, y esta autoridad francesa, con perfecto derecho, ordenó que sólo tomaran el tren para Port Bou quienes declarasen bajo su firma que lo hacían voluntariamente. Automáticamente quedaron separados de la expedición una cuarentena de estudiantes y profesores de los cuales no he vuelto a tener noticias.

También me pidieron que se les diese dinero, pero esto no dependía de mí sino de la Administración en la cual no tenía intervención oficial y cuyos gestores entendían que no podían acceder a tal deseo.

La única precaución que tomé para cubrir mi responsabilidad personal por la separación de la tercera o cuarta parte de las personas que figuraban en el pasaporte colectivo fue pedir al Cónsul de Bayona una certificación de los hechos ocurridos y el perfecto derecho de los que se separaban, certificación que se unió al pasaporte como explicación de la reducción del número efectivo de los que viajaban bajo mi salvaguardia. Se continuó el viaje hasta Madrid, donde hice entrega de la Universidad liquidando mi intervención».

Con la llegada a Madrid el 13 de septiembre de 1936 terminaba el periplo iniciado en Santander el mismo día 4 en que se clausuraba la Universidad, que los llevó de San Sebastián a San Juan de Luz durante la noche del 5, y de allí a través de Toulouse y Port Bou a Barcelona, donde llegaron el día 11, para terminar el viaje en la capital tras pasar por Valencia.

5. La revisión del expediente de Blas Cabrera

Los intentos de Cabrera, sus escritos y explicaciones, serán inútiles. La documentación enviada desde París por Lequerica pasa del Ministerio de Educación Nacional a la Sección de Expansión Cultural para el Extranjero, quien, a su vez, lo remite (con el encabezamiento «Asunto: Petición de D. Blas Cabrera») al Jefe del

Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media, en Vitoria, el 29 de abril de 1939, casualmente, el día en que se produce el cese del Ministro Sáinz Rodríguez.

«Ilmo. Sr:

El Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 19 del actual dice al de este Departamento lo siguiente:

«Por Despacho número 123, de fecha 14 de los corrientes, el Señor Embajador en París dice a este Departamento lo que sigue:

El que fue Profesor de la Universidad de Madrid, Don Blas Cabrera, me ha visitado varias veces y últimamente me hizo entrega de la carta y nota que elevo al superior conocimiento de V. E. por si estima de interés prestarle su atención y resolver en uno u otro sentido».

Lo que de Orden comunicada del Sr. Ministro de Educación Nacional traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años».

La respuesta de éste del 15 de mayo de 1939 es clara, concisa y rotunda: «fue separado definitivamente de su Cátedra y dado de baja en el escalafón, por Orden de 4 de febrero último, y que estima improcedente modificar la situación creada por la misma».

Siñ embargo, dos cuestiones quedaban oscuras. Por un lado, en ningún momento se explicitaban las razones —si las hubiera habido— por las que se consideraba que D. Blas había «laborado contra el espíritu nacional y el prestigio español». Por otro, sorprendía que el núcleo de la declaración de Cabrera fuera su actuación al frente de la Universidad Internacional, es decir, que el científico canario sospechara (o, incluso, tuviera la certeza) que eran esos precisamente los hechos que le «condenaban». Ambas cuestiones merecían profundizar el estudio.

Y es que en España el proceso global no había hecho más que comenzar en los primeros meses de 1939. El esfuerzo descomunal de tres décadas que había situado la Ciencia española a niveles próximos a los europeos se vio brutalmente interrumpido por la locura colectiva consiguiente a la Guerra Civil. Muchos años costará recomponer la situación. Estos hechos, determinantes en nuestra historia científica del siglo XX, merecen ser investigados y conocidos... aunque el estudio

se haga con extremada prudencia, pues todo el estamento docente participó en las depuraciones; como acusadores o como acusados todos se vieron implicados. Nadie pudo quedar al margen.

Parecía oportuno, en consecuencia, recurrir a otras fuentes indirectas buscando nuevas claves. En concreto, optamos por estudiar los expedientes de depuración del resto de profesores de la Facultad de Ciencias, sobre todo los que permanecieron en España. Hemos analizado tanto sus declaraciones juradas, sujetas todas ellas a los puntos «a)» a «l)» de la Ley de 10 de febrero de 1939 expuestos arriba, como otras declaraciones complementarias incriminatorias de sus compañeros; y hemos decidido no hacer mención a los firmantes concretos, pues las circunstancias en las que se rubricaron los documentos (presiones, amenazas, etc.) nos son desconocidas. En cualquier caso, pueden observarse varias coincidencias formales en las más relevantes para nuestro estudio, aquellas en las que se imputan cargos punibles a otras personas: por un lado, todas fueron escritas en el mismo período (verano de 1939), con la misma máquina (no son autógrafas; de hecho, solamente las respectivas firmas lo son), en el mismo tipo de folio y con las mismas impresiones al margen y análogas tachaduras; por otro, las personas acusadas y los cargos imputados se parecen demasiado. Cabe sospechar que fueron concebidas y redactadas por el propio Juzgado Instructor y firmadas, coaccionados —al menos, en algunos casos— por los diferentes profesores.

Va a ser suficiente, por tanto, reproducir los breves párrafos dedicados a Blas Cabrera en cualquiera de ellas para concluir que el físico canario no estaba de ninguna manera descaminado: las declaraciones muestran claramente la acusación condenatoria. En una de las primeras, del 18 de agosto²⁴, después de dedicar breves acusaciones (en general, ser «de izquierdas») a personajes como Barinaga, Catalán, del Campo, Duperier, Lorente de No o Martínez Risco, el colega y compañero en la Facultad se extiende un poco más con el insigne lanzaroteño: «Blas Cabrera además de ser izquierdista no defendió a cinco muchachos de la Universidad de verano de Santander que fueron asesinados»²⁵.

Efectivamente, como muy bien había sospechado Cabrera, aquella iba a ser la excusa que utilizaran sus enemigos para cerrarle las puertas de su patria y condenarle al exilio. Si recurrimos a cualquiera de las restantes declaraciones posteriores observamos cómo se insiste en la cuestión. Por ejemplo, en una de las de 21 de agosto²⁶, se dice ya únicamente: «Blas Cabrera de izquierdas, no defendió a los alumnos en Santander». La acusación estaba lo suficientemente clara como para que una frase tan telegráfica —y, de otra manera, incomprensible— resultase

perfectamente clara en el contexto global del conjunto de declaraciones, en las que, además de los anteriormente mencionados, también se van incluyendo otros científicos como Carrasco Garrorena o Pérez-Vitoria.

Pero si a uno condenaba, a otros los podía salvar: fue tal la relevancia que se dio a los sucesos de La Magdalena, que incluso para conseguir su exculpación algunos depurados solicitaron informes en los que se hicieran constar sus intentos de intercesión por los cinco estudiantes a modo de aval ante los tribunales; y ya vimos anteriormente que la legislación que regía las depuraciones exigía escritos de testigos que pudieran corroborar la veracidad de las afirmaciones realizadas. Así, el 8 de julio de 1939 Francisco Hernández Pacheco (geólogo como su padre, Eduardo Hernández Pacheco²⁷, Catedrático en la Universidad Central que había participado como profesor en la Universidad Internacional) escribía desde el Museo de Ciencias Naturales de Madrid a Enrique Sánchez Reyes, Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander:

«Mi distinguido y buen amigo:

Aprovechando que el Sr. D. Luis Alaejos va a esa y ha de regresar a Madrid dentro de pocos días, le pido a V. Un favor, si en ello no ve V. inconveniente alguno.

Para poder informar a los familiares de los alumnos asesinados en esa por los rojos, desearía que me enviase V. un escrito en que muy brevemente se relatase la vida que yo hice en Santander y relaciones que tuve con el grupo que nos reuníamos en la biblioteca, así como la actuación que en unión de D. Luis de Hoyos tuve para intentar de salvar²⁸ a los muchachos, para lo cual los visité numerosas veces en la cárcel, consolándolos y auxiliándolos materialmente cuanto pude.

Quedándole muy agradecido, se ofrece a V. en el cargo de Secretario de este Centro suyo buen amigo. Fdo. Francisco Hernández Pacheco».

6. A modo de epílogo

Depurado Blas Cabrera, revisado su expediente y confirmada su sanción, años más tarde, el 30 de marzo de 1946, la Universidad Central de Madrid «resumía» los años finales del que había sido su Catedrático desde abril de 1905 y Rector del 1 de marzo de 1930 al 24 de marzo de 1931 (en las difíciles circunstancias de

un período comprendido entre la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y el advenimiento de la República²⁹), mediante certificación oficial del Secretario de la que entresacamos algunos párrafos³⁰:

«Certifico: que de los antecedentes que obran en esta Secretaría general de mi cargo, en el expediente personal del interesado resulta que Don Blas Cabrera y Felipe fue nombrado, en virtud de oposición, y por Real Orden de dos de marzo de mil novecientos cinco, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de esta Universidad [...]

A partir de la última mencionada fecha [1 de enero de 1933], hay constancia en este Centro de que el Sr. Cabrera y Felipe seguía desempeñando el cargo de Catedrático de esta Universidad en diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, en que dio comienzo el Glorioso Movimiento Nacional, sin que con posterioridad a la fecha mencionada se conozca la actuación del interesado por no haberse presentado después de la Liberación.

Y para que conste y a petición de parte interesada³¹, expido la presente certificación autorizada con el Visto Bueno del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma».

No pudo Cabrera volver a su patria. Sus enemigos no le perdonaron. Aunque había salido de España nada más comenzar la Guerra para no implicarse con ninguno de los dos bandos, los sucesos de la Universidad Internacional de Verano en la Península de La Magdalena de Santander serían la justificación. Para algunos resultaba necesario eliminar al que había sido el «padre» y guía —al menos— de la Física española en el primer tercio del siglo. A la depuración como catedrático seguirá su expulsión del Instituto Nacional de Física y Química, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid (de la que incluso era Presidente), de la Real Academia de La Lengua, etc.

Falleció el 1 de agosto de 1945 en México D.F., a donde había tenido que exiliarse en 1941 tras las presiones del Ministro Plenipotenciario de España para que abandonase su puesto como Secretario del Comité Internacional de Pesas y Medidas en el París ocupado por los alemanes³².

NOTAS

- 1 *B.O.E.* nº 27, de 11 de noviembre de 1936.
- 2 Las Universidades, obviamente, estaban cerradas desde el comienzo de la Guerra. Desde la España sublevada una Orden del 5 de septiembre de 1936 decretaba la suspensión de las actividades en tanto no se pudieran reintegrar a sus centros con «normalidad» los profesores y los alumnos.
- 3 Esta Junta, constituida el 5 de octubre de 1936, funcionó hasta el 30 de enero de 1938. Para conocer los puestos y nombres en los diferentes Gobiernos que citamos a lo largo del trabajo hemos utilizado los Apéndices del libro de PÉREZ BUSTAMANTE [1966, pp. 624-633].
- 4 El «Plan de reorganización y estudios» ya había sido encomendado a esta Comisión por una Ley de 1 de octubre de 1936.
- 5 Posteriormente se publicarían nuevas Órdenes de días 7 de diciembre de 1936, 4 y 28 de enero de 1937. Para el personal del Ministerio de Educación Nacional de las provincias de Vizcaya, Santander y Oviedo, las depuraciones debían ajustarse, además, a las Órdenes dictadas el 3 de julio, 1 de septiembre y 10 de noviembre de 1937. Del mismo modo, para los pertenecientes a las provincias catalanas se promulgaron otras el 28 de enero y el 4 de febrero de 1939.
- 6 *B.O.E.* de 3 de febrero de 1939.
- 7 *B.O.E.* de 7 de febrero de 1939.
- 8 Hoy ya existen algunos trabajos que tratan aspectos de los temas que aquí estudiamos. Puede comenzarse consultando, por ejemplo, ALTED [1984, 1991, 2000], aunque empiezan a proliferar libros sobre estos temas como el de JULIÁ [2000].
- 9 A la Orden del día 4 de febrero siguió otra del 22 del mismo mes. En conjunto se separaba definitivamente del servicio a veintitrés Catedráticos de Universidad, todos ellos de especial prestigio y relevancia. Nuevas Órdenes de julio y agosto separaban también a otros profesores universitarios de los diferentes cuerpos.
- 10 Una Orden de 25 de abril de 1939 había presentado el proyecto de reforma universitaria que se suponía requería el nuevo Régimen. Sería la última iniciativa de Sáinz Rodríguez antes de su cese.
- 11 Inhabilitado por Orden del 28 de septiembre de 1937, hasta 1942 no conseguirá Juan Cabrera que se anule la sanción. Su caso es otro que también merece un estudio detallado.
- 12 Archivo General de la Administración (Sección de Educación), Legajo 92057. Más adelante referiremos las diligencias de las secciones ministeriales y transcribiremos los documentos conservados escritos por Cabrera, que tienen la siguiente observación sellada y firmada: «Es copia de la carta y nota de Don Blas Cabrera Felipe recibidas por conducto de la Subsecretaría del Departamento, y devueltas, en quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. El Jefe Accidental de la Sección. Universidades».
- 13 Sobre el físico canario existen ya diferentes trabajos importantes. El primero en aparecer fue GONZÁLEZ DE POSADA [1994]. También, con la visión de algunos de sus descendientes, debe consultarse CABRERA NAVARRO *et al.* [1995]. Por otro lado, en cada uno los diferentes volúmenes que componen las *Obras completas comentadas* de Blas Cabrera, publicadas desde 1995 por Amigos de la Cultura Científica en el marco

de la «Commemoración en Canarias del L Aniversario de Blas Cabrera» se incluye un estudio introductorio monográfico de diversos autores (J. Aguilar Peris, A. Durán Miranda, F. González de Posada, J. M. Sánchez Ron, etc.) que aportan numerosos datos y nuevas perspectivas. Al comenzar 2001 se habían publicado ya 11 de los 14 trabajos que se considera tienen naturaleza de «libro».

- 14 En la copia que manejamos, transcripción de la carta original de Cabrera realizada en la Embajada en París, parece que se ha omitido alguna palabra.
- 15 Estos temas se tratan en GONZÁLEZ REDONDO y GONZÁLEZ DE POSADA [1995]. En este trabajo se utilizan, entre otros, los documentos del expediente de Blas Cabrera que conserva el Colegio de España en París.
- 16 La aplicación del Artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, además de a Cabrera afectó a un numeroso grupo de ilustres personalidades de la Cultura española como Américo Castro, Ortega y Gasset, Sánchez Albornoz, etc.
- 17 Un marco general sobre esta institución lo aportan MADARIAGA Y VALBUENA [1981]. Debe consultarse sobre todo el capítulo «9. Una Universidad en Guerra» (pp. 175-192) y la nota de pie de página 235. Existe una 2ª edición revisada y algo resumida de este libro publicada en Madrid en 1999.
- 18 Las *Memorias* de Emilio Herrera, fechadas en 1967, fueron publicadas por la Universidad Autónoma de Madrid en 1986, con edición de T. F. Glick y J. M. Sánchez Ron. Por otro lado, en 1989, dos años antes de su fallecimiento, pudieron recogerse los recuerdos de Augusto Pérez-Vitoria. Su relato resulta especialmente significativo: discípulo predilecto de Enrique Moles, participó en varias ocasiones como profesor en la Universidad Internacional y formó parte junto con Blas Cabrera Sánchez (hijo del Rector) y el Dr. Urtubi de la Comisión que organizó el viaje de regreso a Madrid por Francia desde Santander en septiembre de 1936. Acerca de su participación como profesor en la Universidad de Verano puede consultarse *El Diario Montañés*, 8 de agosto de 1936, p. 6. Complementariamente, la versión de los hechos del arquitecto Fernando Chueca Goitia es la que aporta un testigo que entonces era solamente alumno.
- 19 Los hechos que aquí relata Cabrera también se recogen y comentan brevemente, a partir de una carta de D. Blas a Ortega y Gasset, en SÁNCHEZ RON [1999, pp. 306-315]. Acerca de las vicisitudes de Cabrera y Ortega durante esos años ya se han decidido a escribir otros autores, aunque todavía sin demasiada precisión histórica. Por ejemplo JOVER *et al.* [2001, p. 704] consideran que Ortega se exilia nada más comenzada la Guerra Civil, mientras que Cabrera permanece en Madrid fiel a la República exiliándose al acabar la contienda.
- 20 Blas Cabrera se incorporó a la Universidad el día 14 de julio, procedente de Ginebra, donde había asistido a las reuniones de la Comisión de Expertos del Comité de Cooperación Internacional de la Sociedad de Naciones.
- 21 Al referirse al Colegio Cantabro se están trayendo a colación los Cursos de Verano organizados análogamente en Santander por la Junta Central de Acción Católica, también en 1936 en su cuarta edición, como la Universidad Internacional. Huelga decir que la ubicación en el mismo tiempo y en la misma ciudad de dos instituciones de naturaleza tan dispar pero objeto formalmente idéntico resulta cuanto menos llamativo. No estaría mal realizar un estudio comparativo de ambas.

- 22 Desconocemos por qué Cabrera sitúa la Clausura el día 4 de septiembre, cuando realmente tuvo lugar el día 29 de agosto, tal como se recoge en *La Voz de Cantabria*, 1 de septiembre de 1936, p. 2. Pasarán varios días hasta que abandonen Santander, durante los cuales se realizarán las diferentes gestiones para la liberación de los estudiantes.
- 23 Al referirse a estos hechos MADARIAGA [1981, p. 189] añade un sexto estudiante (probablemente del Colegio Cántabro) y aporta los nombres de todos ellos: José María Corbín Ferrer, Guillermo García Leal de Ibarra, Emilio García Pérez, César González Tejerina, José Luis Martín García de Castro y Vicente Vallejo Angulo.
- 24 Archivo General de la Administración (Sección de Educación), Legajo 5922-18.
- 25 Reproducimos el texto original, escrito sin comas.
- 26 Archivo General de la Administración (Sección de Educación) Legajo 9952-24.
- 27 Sobre la participación de padre e hijo en los cursos de 1936 puede verse *El Diario Montañés*, 21 de julio, p. 2, y 26 de agosto de 1936, p. 2.
- 28 Así se transcribe en MADARIAGA [1981, p. 235]. Para PÉREZ-VITORIA [1989, p. 22]: «En esa preocupación [por los estudiantes] no hubo ni exclusiva, ni méritos especiales de algún profesor que pretendió luego hacerlos valer para su «blanqueado» en la zona franquista a la que se había pasado». CHUECA [1996, p. 44] escribe: «Don Blas no quiso abandonar Santander mientras alguno de sus estudiantes estuviera preso».
- 29 El Rectorado de Cabrera al frente de la Universidad Central de Madrid, breve en el tiempo, pero extremadamente intenso como reflejo de la convulsiva realidad española que conduciría a la II República, lo estudiamos en VILLANUEVA VALDÉS Y GONZÁLEZ REDONDO [2000].
- 30 Archivo Histórico de la Universidad Complutense de Madrid, Expediente Administrativo de Blas Cabrera.
- 31 No consta quién solicitó este certificado ni por qué se incluyó junto con el resto de los documentos administrativos: un juez instructor de depuraciones, algún familiar de los que quedaron en España (por ejemplo, hermanos) o quizá la propia Universidad para dar por cerrado el expediente una vez que existía constancia de su fallecimiento.
- 32 En general, sobre el exilio deben tenerse en cuenta los diferentes volúmenes de ABELLÁN [1978], especialmente el trabajo de E. Camarero recogido en el vol. 5, dedicado al exilio de los científicos. También el libro *El exilio español en México (1939-1982)*, publicado por el Fondo de Cultura Económica en 1982. En todo caso, para conocer datos más fidedignos y completos acerca del exilio de los científicos españoles, debe consultarse GIRAL [1994]. Si debe mencionarse, por mor del rigor histórico, que los primeros capítulos de este libro ya habían sido publicados años antes en GIRAL [1988]. Finalmente, sobre el exilio de Cabrera pueden leerse las breves consideraciones de su hijo Nicolás en CABRERA SÁNCHEZ [1983, pp. 33-36]. También, con más datos y detalle, el mencionado GONZÁLEZ REDONDO Y GONZÁLEZ DE POSADA [1995].

BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN, J. L. (dir.) (1978) *El exilio español de 1939*. Madrid, Taurus.

- ALTED VIGIL, A. (1984) *Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid, Ministerio de Cultura.
- ALTED VIGIL, A. (1991) «Bases político-ideológicas y jurídicas de la Universidad franquista durante los ministerios de Sainz Rodríguez y la primera época de Ibáñez Martín (1938-1945)». En: J. J. Carreras Ares (dir.) (1991), 95-124.
- ALTED VIGIL, A. (dir.) (2000) «El Exilio que desgarró España». *La Aventura de la Historia*, 2, n.º 15 (enero), 14-24
- CABRERA NAVARRO, C. *et al.* (1995) *Blas Cabrera: vida y obra de un científico*. Madrid, Amigos de la Cultura Científica.
- CABRERA SÁNCHEZ, N. (1983) «Blas Cabrera. Resumen de su actividad científica». *Aula de Cultura Científica*, n.º 14. Santander, Amigos de la Cultura Científica.
- CARRERAS ARES, J. J. (dir.) (1991) *La Universidad española bajo el régimen de Franco*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- CHUECA GOITIA, F. (1996) *Retazos de una vida. Recuerdos de Guerra*. Madrid, Dosat 2000.
- GARCÍA CAMARERO, E. (1978) «La ciencia española en el exilio». En: J. L. Abellán (dir.) (1978), 5, 191-243.
- GIRAL, J. (1988) «Ciencia española en el exilio (1939-1988)». *Aula de Cultura Científica*, n.º 33. Madrid, Amigos de la Cultura Científica.
- GIRAL, J. (1994) *Ciencia española en el exilio (1939-1989)*. Barcelona, Anthropos.
- GONZÁLEZ DE POSADA, F. (1994) *Blas Cabrera: físico español, lanzaroteño ilustre*. Madrid, Amigos de la Cultura Científica.
- GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y GONZÁLEZ DE POSADA, F. (1995) «Blas Cabrera en París: Exilio y Ciencia». En: *Actas del Congreso «Blas Cabrera: su vida, su tiempo, su obra»*. Madrid, Amigos de la Cultura Científica. [Pendiente de publicación].
- HERRERA LINARES, E. (1967, 1986) *Memorias*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma.
- JOVER, J. M., GÓMEZ, G. y FUSI, J. P. (2001) *España: Sociedad, Política y Civilización (siglos XIX y XX)*. Madrid, Debate.
- JULIÁ, S. (dir.) (2000) *Violencia política en la España del siglo XX*. Madrid, Taurus.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. y VALBUENA MORÁN, C. (1981) *La Universidad Internacional de Verano de Santander*. Madrid, U.I.M.P.
- PÉREZ BUSTAMANTE, C. (1966) *Compendio de Historia de España*. Madrid, Atlas.
- PÉREZ-VITORIA, A. (1989) «El fin de una gran esperanza, 1936: El último curso en la Universidad Internacional de Verano de Santander». *Aula de Cultura Científica* n.º 35. Madrid, Amigos de la Cultura Científica.
- SÁIZ VIADERO, J. R. (1988) «Cantabria en el siglo XX. Política, Movimientos Sociales y Cultura». *Historia General de Cantabria*, 9. Santander, Ediciones Tantin.
- SÁNCHEZ RON, J. M. (1999) *Cinzel, martillo y piedra. Historia de la Ciencia en España (siglos XIX y XX)*. Madrid, Taurus.
- VILLANUEVA VALDÉS, M. A. y GONZÁLEZ REDONDO, F. A. (2000) «Blas Cabrera, Rector de la Universidad Central, 1930. Entre la Dictadura y la República». *Actas del II Simposio «Ciencia y Técnica en España de 1898 a 1936: Cabrera, Cajal, Torres Quevedo»*. Madrid, Amigos de la Cultura Científica. [Pendiente de publicación].